

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panama, 03 de Septiembre 2024

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA, S.A.

E. S. D.

Estimados,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, yo, CARLOS RABAT en mi carácter de representante legal de la sociedad denominada DILUPA PANAMA, S.A., comparezco ante usted con todo respeto bajo la gravedad del juramento, a fin de certificar que conozco el contenido de la precitada norma legal y vigente en la República de Panamá, por lo que, en cumplimiento de la misma, procedo a manifestar lo siguiente:

- a) Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
- b) Que no mantengo beneficios finales, directas o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica, incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
- c) Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
- d) Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Públicos o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplica medidas de retorsión conforme a la ley, no superará el diez por ciento (10%) del valor total del acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de PANAMA, hoy 03, de septiembre de 2024.



CARLOS RABAT

Cédula o Pasaporte No. 8-304-118
DILUPA PANAMA, S.A.

Yo, **Gabriel E. Fernández De Marco** Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (art. 1735 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 06 SEP 2024



Testigo

Testigo

Lic. Gabriel E. Fernández De Marco
Notario Público Décimo

